# DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

#### ■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

Esta Dirección General tiene una especial versación técnica legal con competencia para brindar asesoramiento a la unidad Ministro, a la Subsecretaría de Administración y Despacho, a la Dirección General de los Recursos Naturales, a la Dirección General de Agricultura y así como a todos los órganos del Ministerio de Producción por vía recursiva, y para intervenir en todos los trámites administrativos en forma previa a la emisión de la voluntad del órgano.

En ese marco, se procura emitir dictámenes legales ajustados a derecho, sobre el procedimiento y normas aplicables en los trámites administrativos reduciendo los tiempos de dichos trámites.

Además, como objetivo, se pretende unificar criterios jurídicos con distintas áreas del Ministerio y organismos del gobierno de la administración pública. También se continuará las tareas de difusión y aplicación de las normas de procedimientos en los trámites de competencia del Ministro.

- PROGRAMA 02 Desarrollo Agrícola, Conservación y Uso de Recursos Naturales y Desarrollo Rural
- PROGRAMA 03 Promoción y Planificación del Desarrollo de la Industria y el Comercio
- PROGRAMA 04 Políticas para el Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales

La Secretaria de Relaciones Institucionales es un organismo dependiente del Ministerio de Producción de Entre Ríos, a la cual le corresponde ejercer la representación y comunicación institucional ante organismos y entidades Públicas o Privadas, de carácter local, provincial, nacional o internacional y el Público en General.

Desde la Secretaria se debe asistir al Ministro de Producción en el diseño e implementación de políticas públicas necesarias para impulsar la estrategia institucional del Ministerio de Producción y la comunicación institucional de los actos emanados de su competencia.

Además, debe fomentar las relaciones y articulación con el Ministro y el sector científico - tecnológico, los sectores productivos, empresariales, gubernamentales y demás entes de interés público.

Celebrar acuerdos institucionales con personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeros para llevar a cabo acciones de utilidad común en el ámbito económico productivo.

Asistir al Ministro en la planificación y ejecución de las actividades institucionales de las mismas, incluyendo la asistencia a eventos oficiales, ceremonias públicas y demás actividades de competencia.

## ■ PROGRAMA 16 Políticas para Promover la Preservación de los Recursos Naturales

Programa de Políticas para Promover la Preservación de los Recursos Naturales:

.Ejecución de Políticas para el Control del Uso Sustentable y Conservación de los Recursos Naturales: Desarrollo, Protección y Conservación Forestal, Silvicultura y Bosques Nativos. Conservación de los Recursos Ictícos Naturales y de la Fauna autóctona y Flora Silvestres. Preservación y Control del Suelos, Control del uso de fuentes de Agua, Preservación y Conservación de Huerta, Aromáticas y otras producciones Alternativas.-

.Desarrollo, Protección y Conservación de las Áreas forestadas. Asesoramiento a los pequeños productores de plantaciones forestales, promoción de la Ley Nacional Nº 25080 y Provincial de Adhesión Nº 9243, Aplicación de la Resolución Nº 985/08.-

.Conservación y asesoramiento en el manejo de los Bosques Nativos, Ley Nacional Nº 26.331 Presupuestos Mínimo de Protección Ambiental, Ley Nº 13.273 (Defensa a la Riqueza Forestal), Resolución Nº 5060 y Resolución 219.-

.Conservación del uso hídrico, racionalidad, equidad y proporcionalidad del uso del agua superficial y subterránea.

.Propender el desarrollo socioeconómico cultural y ecológico. Aplicación de las leyes vigentes (Ley Nº 9172 y su Decreto reglamentario Nº 7547, con el objeto de llevar a cabo la Dirección Técnica dentro del Consejo Regulador de Uso de Fuentes de Aguas (CO.R.U.F.A.). Evaluación y seguimientos de Proyectos Hidráulicos de obras subterráneas para riesgo agropecuario presentados por los solicitantes de Permisos de Uso de Aguas. Preparación de documentación administrativa, técnica y legal para actos de conciliación de casos conflictivos entre vecinos. Difusión en Municipios y Juntas de Gobiernos. Abastecimiento de agua potable, diagnóstico técnico administrativo de los servicios, costos de operación y calidad de agua.-

# DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 16 Políticas para Promover la Preservación de los Recursos Naturales (Continuación)

.Orientación y promoción de estrategias para la conservación y uso sostenido del suelo. Aplicación de la ley vigente (Ley Nº 8318). Se propicia el nuevo convenio con el INTA. Implementación y evaluación de proyectos de prácticas de sistematización. Aplicación de prácticas conservacionistas y el impacto de técnicas de fertilidad en los suelos, para lo cual se exige con la presentación de proyectos, los análisis de suelos. Promoción de prácticas de conservación y manejo del bosque nativo y la utilización de praderas tanto puras como coasociadas en el marco del Plan Ganadero Provincial.-.Protección y conservación de las especies de la fauna y flora autóctonas. Desarrollo de programas regionales vinculados al estudio de las poblaciones silvestres de interés comercial, consolidación de patrones de manejo racionales, estudio eco regional de especies aprovechables para dictado de políticas comunes de uso, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos ícticos, desarrollo de la piscicultura, aplicación de modelos de producción de especies nativas y foráneas, tendientes a mitigar la extracción de especies silvestres de valor comercial. Prospección, valoración y recuperación de ambientes para la fauna nativa amenazada, aplicación de las leyes vigentes (Ley Provincial Nº 4841 de caza deportiva, Ley Provincial Nº 4892 de pesca y Ley Nº 8967 de Áreas Protegidas) Continuación de políticas en materia de incorporación al Sistema de Áreas Protegidas, dictado de cursos de capacitación para conservación de la flora y fauna silvestre, inspecciones e investigación en materia de caza y pesca con el fin de asegurar el aprovechamiento sustentable de las especies. Formación de Guarda faunas locales en materia fauna y flora nativas. Propender a su conservación y a la vez difundir cuestiones vinculadas a su uso racional.-

.Fomentar, promocionar y aplicar las normas y técnicas que contribuyan a incrementar la producción de cultivos de aromáticas, frutales y ornamentales. Promover emprendimientos de cultivos alternativos, y la industrialización de especies medicinales, aromáticas y condimentarias.-

.Ejecutar las políticas provinciales sobre la administración de las Tierras e Islas Fiscales como Bienes del Dominio Público del Superior Gobierno de la Provincia, utilizando "Autorizaciones de Uso" a Particulares con el único objeto de que mediante terceras personas y en representación del Estado, se realicen actos posesorios tendientes a salvaguardar los intereses del mismo, ante los constantes intentos de particulares que tienen como afán obtener la ocupación del inmueble por vía de los hechos.

Esta situación se subsanará con la emisión de la norma legal que apruebe los "Permisos de Uso Onerosos" y se puedan administrar de manera eficiente las 190.000 hectáreas de Islas. Los Bienes que integran el Dominio Privado del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y que corresponden a la administración de este Programa. Se ha optado por el otorgamiento contratos de "Comodato", a los particulares que reconocen la titularidad de los inmuebles al Gobierno Provincial, a la espera de que se instrumente la figura del "Contrato de Arrendamiento". Este programa cuenta con un área específica destinada al registro de antecedentes, como así mismo la detección y asiento de inmuebles que surgen por efectos naturales producidos por la erosión hídrica (Hidrosere) y acumulación de sedimentos. Ejecutar las políticas provinciales de promoción y desarrollo minero, cumpliendo y haciendo cumplir como Autoridad de Aplicación, las obligaciones emergentes de las normas legales nacionales y provinciales relacionadas a la actividad minera.

.Propender al mejor conocimiento geológico del territorio provincial y de sus recursos minerales, tanto los superficiales como los del subsuelo profundo y los que se encuentren en lecho de ríos, ejerciendo la Policía Minera.

.Prever y controlar los efectos ambientales negativos producidos por extracciones comerciales de sustancias minerales. Conocer las dinámicas de origen natural o antrópico que modifican el medio físico y que estén relacionadas a su conformación geológica y geomorfológico.

### **■ PROGRAMA 17 Fomento de las Actividades Productivas Agrícolas**

## ■ PROGRAMA 18 Políticas de Control y Fiscalización

- Dirección General de Fiscalización Agroalimentaria:

El presente programa tiene por finalidad la fiscalización, control y concientización de la necesidad de la preservación de los recursos naturales de la Provincia de Entre Ríos en aplicación de las leyes de Caza Nº4841- Pesca Nª4892 resoluciones complementarias, dirigidas al uso, conservación y explotación de los recursos naturales.

Además, en aplicación de la Ley Provincial de Carnes N°7292, se realizan habilitaciones para establecimientos de faenas, desposte y vehículos de transporte de productos de origen cárnicos, también controles en rutas en distintos puntos de la provincia.

# **DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS**

### ■ PROGRAMA 18 Políticas de Control y Fiscalización (Continuación)

- Dirección de Fiscalización de Productos Alimenticios de Origen Animal:

El principal objetivo de esta Dirección es la aplicación y cumplimiento de la Ley Provincial de Carne Nº 7292, Decretos y Resoluciones reglamentarias mediante la realización diaria de operativos de fiscalización en todo el territorio provincial ya sea habilitando establecimientos: frigorífico(vacunos, porcinos, aviar), fábricas de chacinados, cámaras frigoríficas; fiscalizando los procesos de faena, controlando el tránsito y la venta de alimentos de origen animal dentro de la provincia, además de los controles sanitarios de los mismos , que se transporten y comercialicen en el ámbito Provincial.

Para una adecuada implementación de esta Ley que le compete a la Dirección se realizan controles permanentes de los distintos establecimientos habilitados por este Organismo. Se llevan a cabo operativos de control de vehículos, como así también en boca de expendio de productos de origen animal trabajando en conjunto con otras entidades públicas para un abordaje integral de la fiscalización de las citadas normas jurídicas.

Desde el punto de vista administrativo, siempre en relación a la Ley Provincial de Carnes Nº 7292 y sus normas reglamentarias se tramitan en oficina una serie de documentos que tienen que ver específicamente con solicitudes respecto de la habilitación de plantas frigoríficas, de fábricas de chacinados, de cámaras frigoríficas, expedición de cedulas fiscales (por la cual los usuarios a partir de la obtención de la misma podrán tramitar la correspondiente guía para la faena de animales vacunos), entrega de certificados sanitarios que tienen que ver con el tránsito de productos de origen animal provenientes de: frigoríficos, fábricas de chacinados y cámaras frigoríficas. Otras tareas administrativas son la prosecución de los expedientes originados por las solicitudes de las habilitaciones antes mencionadas, como así también de aquellos instrumentos públicos originados al labrarse actas de infracción, realizando en todos los casos los informes técnicos producidos por los funcionarios del área sean estos, profesionales o técnicos administrativos, finalizando los mismos mediante el dictado de las diferentes resoluciones en cada caso.

Es de destacar dentro de las tareas realizadas por esta dirección, los cursos que personal de la misma llevan a cabo en distintos municipios de la Provincia de Entre Ríos, Brigadas de Prevención del Delito Rural de Policía provincial, Establecimientos Escolares respecto, a la aplicación de la Ley Provincial de Carnes Nº 7292, sus Normas Reglamentarias y fundamentalmente lo que tiene que ver con el manejo de los productos de origen animal, (higiene y sanidad de los mismos).

### - Dirección de Fiscalización de Recursos Naturales:

Este programa tiene por objetivo ejecutar acciones de control y fiscalización de las leyes vigentes y resoluciones complementaria en materias de caza 4841, y pesca 4892. El mismo consiste en control en rutas, caminos, ríos, arroyos, frigoríficos, empresas de turismos caza mayor y menor, control leyes.

## ■ PROGRAMA 19 Promoción del Desarrollo Ganadero y Avícola

Esta Dirección General tiene como objetivo fundamental desarrollar, fomentar y atender lo concerniente al mejoramiento de las producciones de origen animal en general como ser los sectores lecheros, bovino, ovino, caprino, cunícola, apícola, avícola, porcino, etc., tendiendo al aumento de la eficiencia de los sectores involucrados y a la calidad de los productos obtenidos.

Coordina y conduce las tareas y objetivos de las Dirección de Ganadería Bovina, Porcinos y Avícola y de la Dirección de Producciones Pecuarias Alternativas dependientes de ella.

Realiza Jornadas y Cursos de Capacitación para profesionales, estudiantes y productores por si sola o en conjunto con Otras Dependencias del Gobierno Provincial, Municipios, Junta de Gobierno y Entidades Públicas y Privadas.

Realiza asesoramientos generales y orientaciones productivas a profesionales, productores, estudiantes, funcionarios municipales y funcionarios provinciales.

Coordina y participa activamente en los programas de vigilancia epidemiológica como Brucelosis, Tuberculosis, Garrapatas y Aftosa.

Participa presidiendo las Unidades Ejecutoras de la Leyes de Fomento de la Actividad Ovina y de la Actividad Caprina, la Comisión Provincial de Sanidad Animal (COPROSA) y la Comisión Mixta Operativa de Garrapatas.

# DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 19 Promoción del Desarrollo Ganadero y Avícola (Continuación)

Mantiene reuniones para coordinar políticas productivas y sanitarias con Dependencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, SENASA y otras Entidades Públicas y Privadas.

Apoya técnicamente al Ministerio de Producción de la Provincia de Entre Ríos en temas relacionados con la Producción y la Sanidad Animal.

Elabora, coordina y lleva adelante Programas y Planes Técnicos relacionados con la producción y sanidad animal, por si misma o en colaboración con otras entidades públicas y privadas.

- PROGRAMA 20 Políticas para Defensa del Consumidor
- PROGRAMA 21 Desarrollo del Comercio Interior
- PROGRAMA 22 Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior y la Integración Internacional

### ■ PROGRAMA 23 Políticas para el Desarrollo de la Industria

La función de la Dirección General de Industria y Parques Industriales, es la de gestionar e implementar en toda la Provincia las políticas que se efectúen como programa general para la industria, desde el Ministerio de Producción de la Provincia y de otros Organismos Oficiales de la Nación y principalmente de la orientación general y particular dada por la Secretaria de Industria, Comercio y Planificación del Desarrollo de la Provincia y por el Poder Ejecutivo entrerriano a las políticas tendientes a revertir una actividad que ha sido desatendida como consecuencia de un programa económico condicionado por factores externos e internos que atentaban contra la existencia, crecimiento y desarrollo del sector industrial.

Se utiliza el sector de la producción agroindustrial de nuestra provincia como apoyo al desarrollo de otras actividades industriales, que son generadoras de recursos, ocupación de mano de obra y un mejor aprovechamiento de los recursos naturales con que la misma cuenta.

Se ayuda a las empresas a que se incorporen rápidamente, dentro del proceso industrial moderno, para que adopten en su organización y métodos de producción, pautas de producción competitivas como por ejemplo a través de implementación de las normas de la Internacional Standard Organization (ISO); esto se logra a través de Capacitación y asesoramiento cotidiano sobre buenas prácticas de manufactura y producción limpia. Posibilitando de este modo (al tener la Certificación ISO) la inserción de las pymes en el ámbito del MERCOSUR y de la economía globalizada; incorporando capacitación y tecnología a efectos de no perder competitividad.

Otra función es la de difundir, brindando asesoramiento a empresarios y municipios de los alcances, contenidos y formas del Régimen de Promoción Industrial de la Ley 10204 con que cuenta la provincia. Siendo esta Repartición el Organismo técnico-asesor nato en la materia.

Conjuntamente con la Secretaría de Ambiente Sustentable, se ocupa de la aplicación y el control del cumplimiento de la Ley 6260 de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en las industrias. Se ha instaurado la firma de Convenios con Municipios a efectos de que puedan efectuar los controles respectivos a las industrias de su ejido y mantener una secuencia de inspecciones razonables.

En esta Dirección funciona el Registro de Industrias de la Provincia, el cual según lo dispuesto por los Decretos 1736/68 - 4962/85 y 18/94, obliga a toda empresa que realiza una actividad de transformación a inscribirse en el mismo renovando dicha inscripción anualmente (Resolución 12/05 S.I.P y R.E.I). Esto beneficia a la empresa en: tratamiento diferencial en materia impositiva sobre ingresos brutos, reducción de tarifa eléctrica industrial e información relacionada con las necesidades de la empresa.

Se realizan estudios y relevamiento de los distintos sectores industriales a fin de impulsar iniciativas de desarrollo en el sector; como así también, tareas de extensión, concientización y difusión de las funciones de esta Dirección, como también el fomento, promoción asesoramiento y pre-evaluación de proyectos de financiamiento a través de los distintos programas de financiamiento productivo existentes.

Integra la Mesa Foresto Industrial Provincial, cuya coordinación se realiza por esta Dirección, en cuanto a cursos de

# DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 23 Políticas para el Desarrollo de la Industria (Continuación)

capacitación, primaria y secundaria; conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, INTA, CASFESG y Productores e Industriales del Sector.

En lo referente a la implementación de las políticas de desarrollo de parques y áreas industriales se trabaja en la asistencia técnicas para toda la gama de acciones afines al respecto como ser la dotación básica de infraestructuras y concentración de usos industriales en un perímetro delimitado a tal fin, favoreciendo la planificación urbana y garantizando una efectiva protección del medio ambiental entre la industria y sus restantes usos posibles de la tierra.; como así también la radicación de Industrias dentro de las normas legales vigentes.

Mejorar en las condiciones de seguridad en base a tener un único acceso vial y peatonal, protección perimetral, vigilancia permanente y adecuar los recursos con que cuentan las empresas de Servicios Estatales (agua, gas, energía eléctrica, etc.), en beneficio del crecimiento del sector productivo.

Fomentar la creación de Áreas y Parques Industriales en los Municipios que no existen, con la potencialidad y desarrollo de la región y/o zona de influencia optimizando recursos, potenciando la economía de escala, etc.; con el fin de que favorezcan la radicación de Industrias.

Asesor a los Responsables de los Parques y Áreas Industriales en el proceso de Inscripción en el RENPI - Registro Nacional de Parques Industriales-, dependiente del Ministerio de Industria de la Nación.

Las actividades antes mencionadas se realizan en coordinación y cooperación con todas las áreas del Ministerio de Producción, INTI, INTA, Facultades, Universidades, Entidades Intermedias que aglutinan empresas del sector industrial.

La Dirección cuenta con un Área específica de PYMES, cuyo objetivo es brindar a través de técnicos y profesionales, información y asesoramiento personalizado sobre programas existentes; soporte a nuevos emprendimientos; capacitación; promoción de la asociatividad; promoción de negocios; estudios de mercados; servicio de asistencia financiera; evaluación de proyectos de inversión; acompañamiento en el desarrollo de proyectos; asistencia en el armado de carpetas y asistencia jurídica.

Las actividades antes mencionadas se realizan en coordinación y cooperación con todas las áreas del Ministerio de Producción, Facultades, Universidades y con Entidades Intermedias.

### ■ PROGRAMA 24 Políticas para Fomentar Emprendimientos Jóvenes

### ■ PROGRAMA 25 Intercambio Comercial, Industrial y de Servicios Internacionales

### ■ PROGRAMA 26 Políticas de Apoyo a la Capacitación y Desarrollo de la Actividad Empresarial

Es función de esta Dirección realizar en forma anual un diagnóstico situacional de las necesidades reales de capacitación efectuando un relevamiento a través de las entidades empresariales y de las áreas de producción municipales, elaborando un Programa de Capacitación en base a demandas inmediatas o efectivas surgidas de la investigación de campo.

Efectuar un análisis de la oferta de capacitación a través de la identificación de las capacidades y potencialidades de las instituciones y organizaciones que desarrollan tales actividades.

Proporcionar los conocimientos y las herramientas necesarias para la organización, gestión y dirección eficaz de las organizaciones empresarias aportando estudios sobre debilidades y fortalezas, alianzas estratégicas, marcos legislativos y regulatorios y sistema fiscales relacionados con la gestión empresarial, nuevos mercados, exportación y organismos que la regulan y periódica información sobre las líneas de asistencia financiera y los programas provinciales y nacionales del apoyo a las PYMES.

Brindar asesoramiento y asistencia técnica a los emprendimientos provinciales, organizando, supervisando y coordinando proyectos y programas de aprendizaje.

Reforzar y aumentar los vínculos entre el sector público y el sector privado, concretando convenios de cooperación con organismos municipales, provinciales y nacionales, asociaciones intermedias y facultades regionales, dado el rol importante que cumplen, aportando recursos humanos y conocimientos tecnológicos para llevar a cabo acciones conjuntas de asesoramiento e intercambio de know how.

Participar en la organización y coordinación de seminarios y talleres originados desde otras áreas de Producción.

Asesorar sobre la elaboración de proyectos de capacitación que surjan de las necesidades inmediatas no contempladas

# DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 26 Políticas de Apoyo a la Capacitación y Desarrollo de la Actividad Empresarial (Continuación)

en los relevamientos anuales y detectadas en reuniones con empresarios, productores y emprendedores. Desarrollar cursos para y según las necesidades de cada unidad para los talleres industriales del SPER. Realizar toda otra tarea que contribuya al desarrollo de los diferentes sectores empresariales según políticas provinciales.

- PROGRAMA 27 Políticas de Economía e Información Agroalimentaria
- PROGRAMA 28 Desarrollo del Sector Productivo Provincial
- PROGRAMA 30 Administración del Fondo de Inversiones